

Expte. N° 7.372/21.

VISTO:

La ley Orgánica de Municipalidades
El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Barrio Tigre indican que las calles se encuentran en estado de deterioro e intransitabilidad.

Que las mismas cuentan con una gran cantidad de baches y pérdidas de agua, en especial por calle Irigoyen desde Camino del Inmigrante hasta Lisandro de la Torre, ocasionando daños a los vehículos que por allí circulan.

Que la calle Francisco Godoy desde Lisandro de la Torre hasta Alen se encuentran terrenos en estado de abandono, tapados por la maleza, donde proliferan todo tipo de alimañas.

Que ante este problema también se debe tener en cuenta la gran cantidad de animales sueltos (perros y caballos) que comen en los basurales que también abundan en el barrio y estos dispersan la basura por todos lados.

Que sobre calle Matienzo y en toda la zona hay muchos cortes del servicio eléctrico y baja de tensión, lo que implica y se traduce en pérdida de artefactos eléctricos, reclamos que a la vez no son tomados en cuenta en la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Limitada.

Que la falta de alumbrado público y la escasa presencia de patrullaje policial hace que estos vecinos también vivan en una terrible inseguridad provocando miedo y haciendo que los mismos transcurren sus días en un estado de alerta permanente, entendiéndose que esta situación puede desatar alguna tragedia.

Que los vecinos de barrio Tigre solicitan la urgente intervención del estado municipal para avanzar en la solución de las problemáticas arriba mencionadas.

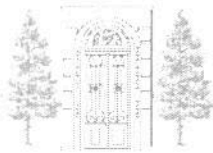
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.532/2.021

ART.1º) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, realice el desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de calles y boca de tormentas del barrio Tigre.

ART.2º) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Limitada mejoras ante las problemáticas de cortes y baja tensión en la zona.

ART.3º) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice las inspecciones pertinentes en los terrenos en estado de abandono en barrio Tigre.



ART.4º) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que realice controles a través del área de Sanidad Animal y Saneamiento Municipal para que aborden la problemática de animales sueltos y proliferación de alimañas.

ART.5º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 13 de mayo de 2021.

[Signature]
EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	14/05/21
Anulado por	<i>[Signature]</i>
Archivado por	

[Signature]

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ
MESA GENERAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS

1252
14 MAY 2021

[Signature]